ASUNTO: **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4162.010.32.1.0861-2023.**

Dentro del término establecido en el cronograma del complemento de la Invitación No. 4162.010.32.1.0861-2023, cuyo objeto es: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR LA ADECUACION DE CANCHA SINTETICA ESCENARIO DEPORTIVO EN EL BARRIO TALANGA DE LA COMUNA 21 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002548, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO. Los miembros del Comité Evaluador del presente proceso de selección designados mediante la Acta del 28 de Septiembre de 2023, proceden a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos y técnicos, y la evaluación del menor precio, de acuerdo a lo expresado en el complemento a la Invitación Publica.

Dentro del plazo estipulado se presentaron las siguientes propuestas, organizadas en orden de menor a mayor valor.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Cancha Cali	ENGINEER SAS	Oferta en evaluación	28/09/2023 2:48 PM	33.000.000 COP
AMG DEPORTES 4162.010.32.1.0861	ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL	Oferta en evaluación	27/09/2023 12:40 PM	28.115.406 COP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. REQUISITOS DE LA CAPACIDAD JURIDICA:

1.1 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta (formato 1)	**x**		La entidad verifica de acuerdo con el formato 1 Carta de presentación de la propuesta del ingeniero ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINA con cedula de ciudadanía N° 94.441.528 con tarjeta profesional No. 76202-084775 Presentada en PDF y firmada por la representante legal.
Poder debidamente constituido	**N/A**	N/A	-
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	**N/A**	N/A	-
Promesa de sociedad futura	**N/A**	N/A	-
Certificado de existencia y representación legal	**x**		*N/A*
Autorización de la junta o asamblea de socios	**N/A**	**N/A**	-
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	**x**		Que de acuerdo con CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (FORMATO 6), suscrito por el proponente persona natural ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL identificado (a) con C.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
			94.441.528 de Cali, manifestó que bajo gravedad de juramento que la empresa se encuentra en Paz y Salvo con los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Documento que es firmado y fechado el día 26 de Septiembre 2023
Respecto a sanciones, inhabilidades y antecedentes judiciales disciplinario y fiscales	**x**		DISCIPLINARIOS: EL REP.LEGAL NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. FISCALES: EL REP. LEGAL, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. JUDICIALES: EL REP. LEGAL NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. MEDIDAS CORRECTIVAS: EL REP. LEGAL NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Deudor alimentario moroso. inhabilidad para contratar con el estado	**x**		El proponente no presenta el certificado REDAM debe subsanar el certificado en el traslado del informe de evaluación preliminar de acuerdo a la Ley 1882.
Registro único tributario – RUT	**X**		Que de acuerdo con el puno 4.1.9 de la invitación "*El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá adjuntar fotocopia del –RUT- expedido por la DIAN, el cual*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
			debe estar actualizado y vigente en sus actividades económicas" El Proponente presenta el documento, Como actividad principal 4220 y actividad secundaria 4290.
Compromiso anticorrupción (formato 10)	**X**		Que de acuerdo con el punto 4.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION del Invitación Publica indica lo siguiente *El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta compromiso de conformidad con el ANEXO dispuesto por la entidad para tal requisito, en el cual se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la suscripción del documento anexo. En el caso de los Consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar el Anexo* La entidad procede a verificar el formato 10 de Compromiso anticorrupción el cual fue diligenciado por el proponente la representante legal con fecha 26 de Septiembre 2023.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la sociedad	**x**		La representante legal presenta el documento solicitado en la invitación Pública.
Copia libreta militar	**N/A**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
			La representante legal presenta el documento solicitado en la invitación Pública.
Formato inhabilidades e incompatibilidades (formato 15)	**x**		Se verifica el formato 15 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que represento. Documento que es firmado por el representante legal fechado con 26 de Septiembre 2023.
CONCLUSION:	UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA NO CUMPLE POR ESTE CONCEPTO QUEDA **INHABILITADA** TENIENDO QUE SUBSANAR EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y VERIFICACION DE LA PROPUESTA SEGÚN LO ESTABLECIDO POR		

VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia general mínima habilitante mediante la presentación de máximo tres (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, iniciados, ejecutados, terminados y/o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya consistido en:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, AL MENOS UNO DE LOS CONTRATOS DEBE TENER INSTALACION DE CERRAMIENTOS EN MALLAS DE NYLON.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos expresados en SMMLV, es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Se requiere que los contratos relacionados como experiencia, en su objeto o actividades contemplen los requisitos relacionados en la siguiente tabla:

CONTRATOS	**Requisito Específico**	**Indicador**
Al menos UNO (1) de los contratos relacionados en la experiencia en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito específico.	Suministro e instalación de cerramientos en malla de nylon en escenarios deportivos	La sumatoria de la intervención de cerramientos en malla nylon debe ser igual o mayor a mil ciento setenta y seis metros cuadrados (1.176m2)

Valor del 100% del presupuesto oficial**: Col$ 33.000.000**
Valor del 100% del presupuesto requerido en S.M.M.L.V. 2022 = **28,45**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE 1:					
ITEM	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V.**
1		OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA Y CERRAMIENTO MALLA NYLON EN EL BARRIO MANUEL JOSE RAMIREZ DEL MUNICPIODE PRADERA-VALLE DEL CAUCA	INGENIERIA, SANEAMIENTO & DESARROLLO LTDA- ISDE	100%	64,65
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA EN S.M.M.L.V.					**64,65**
				CUMPLE **X**	**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATOS	**Requisito Específico**	**Indicador**
Al menos UNO (1) de los contratos relacionados en la experiencia en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito específico.	Suministro e instalación de cerramientos en malla de nylon en escenarios deportivos	La sumatoria de la intervención de cerramientos en malla nylon debe ser igual o mayor a mil ciento setenta y seis metros cuadrados (1.176m2). Presenta contrato con 1320 m2. CUMPLE

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Verificación del personal mínimo habilitante para la oferta:

PROPONENTE :		**ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL**			
DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA (100% DEDICACION) NOMBRE: ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL					
PROFESION	INGENIERO CIVIL	**MATRICULA O T.P. No.**	76202084755VLL	**FECHA EXPEDICION**	22/02/2001
REQUISITO				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: Una experiencia general mínimo de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.				X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar experiencia como residente de obra en como mínimo dos (2) proyectos relacionados con adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos, y al menos uno de los contratos contemple en su objeto o actividades la instalación de cerramientos en malla nylon.					X
HOJA DE VIDA y COMPROMISO FORMATO 17					
CEDULA DE CIUDADANIA				X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONENTE :	**ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL**	
DIPLOMA O ACTA DE GRADO	x	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	X	
ANTECEDENTES PROFESIONALES	X	
CERTIFICADOS LABORALES		X
OBSERVACIONES	El proponente solo presenta un contrato donde se certifica como residente de obra en un contrato donde existe la actividad de cerramiento en malla nylon y no presenta contratos de residente en escenarios deportivos, presenta contratos como contratista de obras. Documento subsanable. Por lo tanto, el proponente **ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL**, al presentar el personal mínimo con una dedicación del 100% para el presente proceso, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación publica para el presente proceso.	

Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes, con el fin de determinar cuáles ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN, y quedan habilitadas para poder continuar en el proceso, se obtuvieron los siguientes resultados.

Resumen de los requisitos mínimos habilitantes:

PROPONENTE	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**EXPERIENCIA**	**PERSONAL MINIMO**	**RESUMEN**
ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

FACTOR DE EVALUACION – VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Para la oferta económica (formato 11 y 12), se verifica los requisitos de forma de presentación de la oferta económica y revisión de precio artificialmente bajo.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA, PROPONENTE 1

DOCUMENTO	**REQUISITO**	**ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL**
FORMATO 11 – FORMATO DE	Diligenciado correcta y completamente.	Cumple

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DOCUMENTO	REQUISITO	ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL
PROPUESTA ECONOMICA	No hay errores aritmético o correcciones que superen el +/- 0.2%, hacia arriba o hacia abajo, del valor nominal de la oferta.	Cumple
	El valor de la oferta total no supera el presupuesto oficial	Cumple
	No hay variación en la descripción o en las unidades de medidas o en las cantidades establecidas en el cuadro oficial de ítems o actividades del FORMATO 11.	Cumple
	El valor ofertado está de acuerdo a la suma total de todas las actividades.	Cumple
	Diligencio correctamente la totalidad de las casillas a diligenciar dentro del formato 11.	Cumple
	No presenta diferencia entre el total del formato 11 y el valor total diligenciado en la plataforma del SECOP II	Cumple
FORMATO 12 - ANALISIS A.U.	Debe entregarse, no sobre pasar del 35.5%	Cumple
RESUMEN		Cumple

Observación: Una vez revisado el FORMATO 12- ANALISIS A.U, cumple con lo solicitado.

DETERMINACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, proponente 1

De acuerdo a lo establecido en la invitación publica, y teniendo en cuenta que dentro del proceso se recibieron menos de 5 ofertas, se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

La propuesta presentada no esta por debajo del 20% del Presupuesto oficial. No se considera con precio artificialmente bajo.

Se procede a dar traslado al informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, en el cual podrán presentar observaciones al mismo y las correspondientes subsanaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, donde reza: *"(…) ARTÍCULO 5. De la selección objetiva. PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia,*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Dado en el Distrito Especial de Santiago a los 2 días del mes de Octubre de 2023.

Original firmado-
LEON PEDRO CESAR CEDEÑO P.
Rol Jurídico

Original firmado-
GERARDO A. GUZMAN LOPEZ
Rol Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.